



64871

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 95 -2018-ANA-OA

Lima, 19 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 216-2018-ANA-OPP-UDP, de fecha 26 de enero del 2018, el Informe N° 222-2018-ANA-OA-URH, de fecha 18 de abril del 2018, el Informe N° 149-2018-ANA-OA-UAP, de fecha 19 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 216-2018-ANA-OPP-UDP, de fecha 26 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario; para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Cultura, Clima Organizacional y Comunicación Interna 2018 de la ANA, solicitado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 222-2018-ANA-OA-URH de fecha 18 de abril del 2018, la Unidad de Recursos Humanos, informa que en el marco del Plan Anual de Cultura, Clima Organizacional y Comunicación Interna para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante RJ N° 049-2018-ANA, de fecha 09 de febrero del 2018, se realizarán gastos relacionados con las actividades a desarrollarse por el "Día de la Secretaria", la cual contará con la participación de las asistentes ejecutivas de la Sede Central, de la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurin y del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, a realizarse el día 26 de abril del presente año, por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, por el importe de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles), a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichán, profesional de la citada Unidad;

Que, mediante Informe N° 149-2018-ANA-OA-UAP de fecha 19 de abril del 2018, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles), para atender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;



Con el visto del Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, del subdirector de la Unidad de Recursos Humanos y de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichán, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles); para atender los gastos que demande la realización de las actividades por el "Día de la Secretaria"; a desarrollarse el día 26 de abril del presente año y cuyo periodo de atención culminará el 10 de mayo del 2018.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2018 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9001 Acciones Centrales, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **División Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo; **Meta 007:** Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, por el importe S/ 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/
23 27 10 2	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales	1 300.00



Regístrese y Comuníquese

ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
 Director de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua